

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 22 SET. 2003

VISTO la nota presentada por los señores Daniel FLORES y Nahuel MIERES, integrantes de la agrupación "JACHA-MARKA" (Pueblo Grande) de esta ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de la Cámara Legislativa para el traslado de 13 de sus integrantes desde Ushuaia a Buenos Aires y regreso, a fin de participar del Iº Encuentro Nacional de Educación e Identidad "Los Pueblos Originarios y la Escuela", a llevarse a cabo en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires los días 26 y 27 de Septiembre del corriente año.

Que el suscripto se hecho eco de lo solicitado por la agrupación "JACHA-MARKA" (Docentes, Técnicos de Minoridad y familia, Estudiantes, Artesanos y Músicos) atento a la importancia de la integración de los pueblos aborígenes a la educación oficial.

Que que corresponde reconocer el gasto que demande el traslado vía terrestre de 13 integrantes de la agrupación "JACHA-MARKA", desde Ushuaia a Buenos Aires y regreso, a fin de participar del Iº Encuentro Nacional de Educación e Identidad "Los Pueblos Originarios y la Escuela", a llevarse a cabo en la ciudad de Luján Provincia de Buenos Aires los días 26 y 27 de Septiembre del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el gasto que demande el traslado vía terrestre de los integrantes de la agrupación "JACHA-MARKA", a fin de participar del Iº Encuentro Nacional de Educación e Identidad "Los Pueblos Originarios y la Escuela", a llevarse a cabo en la ciudad de Luján Provincia de Buenos Aires los días 26 y 27 de Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ABONAR las Facturas "B" N° 0003-00009309 por el importe de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.925,00), correspondiente a TECNI-AUSTRAL, de Sergio BELLO, en concepto de traslado desde Ushuaia a Buenos Aires, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 2º.- ABONAR las Facturas "B" N° 0003-00009310 por el importe de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.925,00), correspondiente a TECNI-AUSTRAL, de Sergio BELLO, en concepto de traslado desde Buenos Aires a Ushuaia, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 284 / 03